

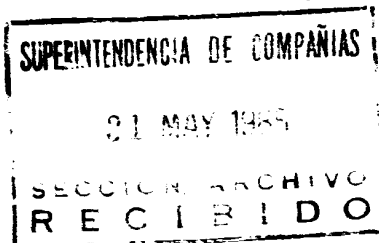
14090-79.

Quito, 30 de mayo de 1985

Señora Economista
doña Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
En su Despacho.-

Señora Superintendente:

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, envío, junto con el presente, la segunda copia certificada de la escritura de cesión de participaciones de la Compañía PANATLANTIC DEL ECUADOR C.LTDA., celebrada el 7 de febrero de 1985.



Atentamente,

Gloria Ortega
Gloria Ortega Jimenez,
SECRETARIA

"GUZMAN, ANDRADE & SALGADO"

geo/.

Adj.: lo indicado.



NOTARIA

DECIMO PRIMERA

DEL CANTON QUITO

& & & & & & & & & & & & & & & & & &

CESION

En la ciudad de

DE

San Francisco de

PARTICIPACIONES

Quito , Capital

de la República

OTORGADA POR:

del Ecuador, hoy

K.G.PANATLANTIC G.m.b.H & Co.

día siete (7)

(PANATLANTIC DEL

de Febrero de

ECUADOR CIA.LTDA.)

mil novecientos

ochenta y cinco,

A FAVOR DE:

ante mí, Doctor

LOS SEÑORES

Rodrigo Salgado

RAUL ARAGUNDI Y LUIS VINUEZA

Valdez, Notario

Décimo Primero

CUANTIA : \$ 1'176.000,00

del Cantón Quito,

comparecen : - -

El señor José --

Francisco Freire Cuesta , de estado civil casa

do , en su calidad de Apoderado de K. G. Pana-

tlantic G.m.b.H & Co., según consta del docu -

mento legal que se acompaña ; y , los señores

Raúl Aragundi Uquillas , de estado civil casado,

y Luis Alberto Vinueza , de estado civil casa-

do , por sus propios derechos . - Los compare-

cientes son mayores de edad , de nacionalidad

jt.

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

1 ecuatoriana , domiciliados en esta ciudad , há-
2 biles para contratar y poder obligarse , a quie
3 nes de conocer doy fe y dicen que elevan a es -
4 critura pública la minuta que me entregan , cu-
5 yo tenor literal y que transcribo es el siguien
6 te : - S E Ñ O R N O T A R I O : - En el Re -
7 gistro de Escrituras Públicas a su cargo , sír-
8 vase insertar la siguiente que contiene un con-
9 trato de cesión de participaciones al tenor de
10 las siguientes cláusulas : - C o m p a r e - -
11 c i e n t e s . - Comparecen al otorgamiento de
12 la presente escritura pública las siguientes --
13 personas : El señor José Francisco Freire Cues-
14 ta , de nacionalidad ecuatoriana , en su cali -
15 dad de Apoderado de K.G. Panatlantic G.m.b. H.
16 & Co., Compañía a la que en adelante se denomi-
17 nará la cedente ; el señor Raúl Aragundi Uqui-
18 llas , de nacionalidad ecuatoriana , por sus --
19 propios derechos ; y , el señor Luis Alberto -
20 Vinuesa , de nacionalidad ecuatoriana , por sus
21 propios derechos . - P R I M E R A . - La ceden
22 te , cede y dá en perpetua e irrevocable enaje-
23 - nación en favor del señor Raúl Aragundi Uquillas
24 quinientas ochenta y ocho participaciones , y -
25 en favor del señor Luis Alberto Vinuesa , qui -
26 - nientas ochenta y ocho participaciones , en am-
27 bos casos , que posee en Panatlantic del Ecua -
28 dor Cía.Ltda., y los cesionarios aceptan tal -



1	cesión por convenir, a sus intereses . - S E -		
2	G U N D A . - El PRECIO de la compraventa , en		
3	ambos casos , es por el valor nominal de las -		
4	participaciones, es decir de QUINIENTOS OCHENTA		
5	Y OCHO MIL SUCRES por cada cesión.- T E R C E -		
6	R A . - Una vez perfeccionada la presente ce -		
7	sión de participaciones , el capital social de		
8	la Compañía PANATLANTIC DEL ECUADOR CIA.LTDA.,		
9	queda conformado de la siguiente manera : - -		
10			
11	SOCIO	CAP.SUSCRITO	PARTICIPAC.
12	Y PAGADO		
13	Raúl Aragundi Uquillas	\$ 1'476.000,00	1.476
14	Luis Alberto Vinueza	924.000,00	924
15		\$ 2'400.000,00	2.400
16	C U A R T A .-La presente cesión de participa -		
17	ciones se realiza tomando en consideración que		
18	la Junta General de Socios de PANATLANTIC DEL -		
19	ECUADOR CIA.LTDA., en su sesión de 30 de noviem -		
20	bre de 1984, la autorizó unánimemente. En tal sen		
21	tido, se acompaña la certificación conferida por		
22	el representante legal de la Compañía.-Usted, se		
23	ñor Notario, se servirá agregar las demás cláusu		
24	las de estilo.-Hasta aquí la minuta que se halla		
25	firmada por el Dr.Roberto Salgado V., con Matrí-		
26	cula N°(1373), la misma que los comparecientes -		
27	aceptan y ratifican en todas sus partes ; y leí		
28	da que les fué íntegramente esta escritura por		

jt.

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

1 mí el N o t a r i o , firman conmigo en unidad
2 de acto , de todo lo cual doy fe. - F i r m a -
3 d o) Señor José Francisco Freire Cuesta . - -
4 Cédula de Identidad número : diecisiete cero -
5 treinta y nueve fero novecientos treinta guión
6 siete . - Cédula Tributaria número : cero trece
7 cincuenta y dos . - F i r m a d o) Señor Raúl
8 Aragundi Uquillas . - Cédula de Identidad núme-
9 ro : diecisiete cero cuatrocientos cuarenta y -
10 cinco doscientos treinta y tres guión uno . -
11 Cédula Tributaria número : veinte y nueve tres-
12 cientos diez . - F i r m a d o) Señor Luis Al-
13 berto Vinueza . - Cédula de Identidad número :-
14 diecisiete cero cuatrocientos nueve cuatrocien-
15 tos cincuenta y cinco-cuatro.-Cédula Tributaria
16 número : veinte y nueve trescientos nueve . - -
17 F i r m a d o) El Notario , Doctor Rodrigo Sal
18 gado Valdez.-DOCUMENTOS HABILITANTES.-CERTIFICADO.
19 Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente
20 y Representante Legal de Panatlantic del Ecuador -
21 Cía.Ltda., certifico que la Junta General Universal
22 de Socios de la Compañía, en su sesión de 30 de no-
23 viembre de 1984, autorizó por unanimidad la cesión
24 de participaciones por parte de K.G.Panatlantic G.
25 m.b.H & Co., de 588 participaciones a favor del Sr.
26 Raúl Aragundi y de 588 participaciones a favor del
27 Sr.Luis Alberto Vinueza.-Quito, 30 de noviembre de
28 1984.- Firmado) Raúl Aragundi , Secretario . - -

595.

kg **PANATLANTIC** gmbh & co.



-3-

PANATLANTIC POSTFACH 105022 2000 HAMBURG 1

internationale transporte
banksstraße 20-26 · 2000 hamburg 1



Ihre Nachricht

Ihr Zeichen

Unser Zeichen

Durchwahl
33 31-

Datum

HUW/nt

212

28/03/1984

PODER ESPECIAL

Yo, Hans-Ulrich Wilke, a nombre y representación de KG PANATLANTIC GMBH & CO. confiero poder amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere en favor del señor José Francisco Freire Cuesta, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, nacido el 17 de septiembre de 1954, domiciliado en la ciudad de Quito, República del Ecuador, calle Pascual de Andagoya N°441, para que, a nombre de mi representada concurre a las Juntas Generales de Socios de la Compañía PANATLANTIC DEL ECUADOR C. LTDA. y pueda ejercer todos los derechos de socio de la indicada empresa, sin limitación, de conformidad con las Leyes Ecuatorianas.

N. 69 República del Ecuador
Consulado General en Hamburgo

Presentada para legalizar la firma que antecede, el suscrito Cónsul General del Ecuador, certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor D. Solís Kelt

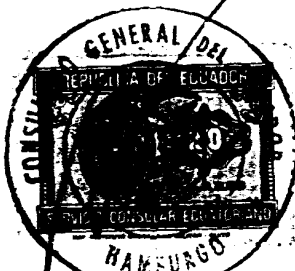
Notario en Hamburgo
en todos sus actos.

Hamburgo, a 17. April 1984

DERECHOS: \$ 20,-
ARANCEL: II 13-d

Hans-Ulrich Wilke

para
KG PANATLANTIC GMBH & CO.
INTERNATIONALE TRANSPORTE



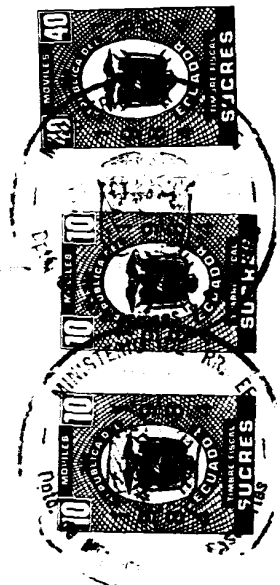
Dr. Walter del Castillo V.

Dr. Walter del Castillo V.

Cónsul General del Ecuador

telefon sa.-nr. 33 31-0
telex 2161062 pan d
telefax 33 54 02

VEREINS- UND WESTBANK, HAMBURG, KTG 5741167 (BLZ 20 300 00)
WIR ARBEITEN NUR AUF GRUND DER ADSP., NEUESTE FASSUNG · GERICHTSSTAND UND ERFÜLLUNGORT HAMBURG
Kommanditgesellschaft Sitz Hamburg, Registergericht Hamburg HRG 67 663, persönlich haltende Gesellschafterin Panatlantic GmbH
Sitz Hamburg, Registergericht Hamburg HRG 67 663, Geschäftsführer Hans-U. Wilke und Hans-J. Pringal



File-No. 688 /1984

I , Dr. Horst Schierholt ,
Notary public of Hamburg,
hereby certify the signature of

Mr. Hans-Ulrich Max Karl Paul W i l k e ,
merchant,
address: Bankstraße 20, 2000 Hamburg 1,
personally known to me,

acting in his capacity as managing director of
the firm

Panatlantic Internationale Transporte
Gesellschaft mit beschränkter Haftung

which fact I hereby certify under section 21 of
the Bundes Notary Regulation and on the strength
of a personal inspection of the Register of Commerce
of the Hamburg District Court (Amtsgericht) - HR B
10 057 -.

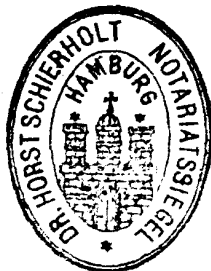
Further I certify, that the firm Panatlantic Inter-
nationale Transporte Gesellschaft mit beschränkter
Haftung acting in her capacity as partner holding
the right of single representation of the firm

Kommanditgesellschaft Panatlantic Internationale
Transporte Gesellschaft mit beschränkter Haftung
& Co.

joint stock company (Kommanditgesellschaft),

on the strength of a personal inspection of the
Register of Commerce of the Hamburg District Court
(Amtsgericht) - HR A 67 663 - according to section
21 of the Bundes Notary Regulation.

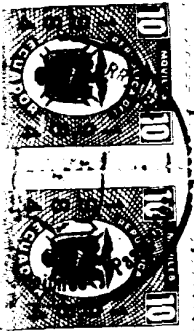
Hamburg, this 10th day of April 1984



H. Schierholt
- Notary public -

- dos (2)

-4-



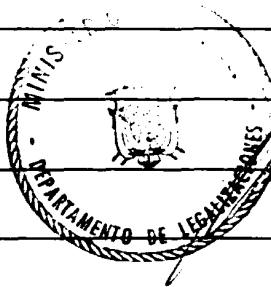
REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Legalización No. 13544.

Quito, a 11 JUN. 1984

CERTIFICO que la firma precedente de
Sr. Walter del Portillo, *Walter del Portillo*

en Hamburgo
co. *co. Hamburgo*



[Handwritten signature]
Secretario del Departamento de Legalizaciones
LCDO. ELBERT ESPINOSA EICHLER



**GUZMAN
ANDRADE
SALGADO**

ABOGADOS

tes (3)

SEÑORITA JUEZ DECIMA TERCERA DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

Doctor ROBERTO SALGADO VALDEZ, ecuatoriano, mayor de edad, Abogado, comparezco respetuosamente, ante usted, para formular la siguiente solicitud, encaminada a obtener la legal traducción de la certificación del señor Notario Público de Hamburgo, adherida al poder que confiere la Compañía Alemana KG.PANATLANTIC GMBH & CO. en favor del señor José Francisco Freire Cuesta.

En vista de que la certificación anexa a dicho documento se encuentra redactada en idioma inglés, solicito a usted que se digne designar un Perito para que efectúe la traducción correspondiente.

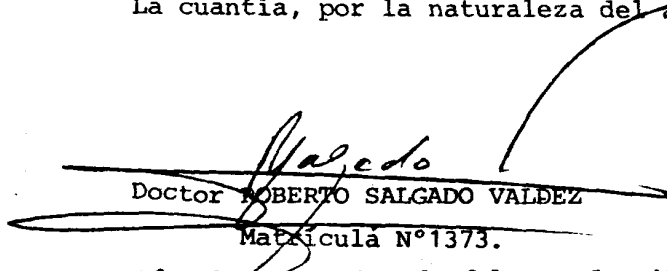
Me permito sugerir, para este efecto, el nombre de la señorita Gloria Ortega Armijos, quien domina los idiomas inglés y español.

Ruego a usted señalar día y hora para que la señorita Ortega, si usted se digna aceptar la sugerencia anterior, tome posesión de su cargo.

A la señorita Gloria Ortega Armijos se le notificará en el 4º piso del Edificio Pinzón, ubicado en la calle Pinzón N°511 y avenida Orellana, de esta ciudad de Quito.

Las notificaciones a que hubiere lugar las recibiré en el Casillero Judicial N°558.

La cuantía, por la naturaleza del asunto, es indeterminada.


Doctor ROBERTO SALGADO VALDEZ
Matrícula N°1373.

Presentado hoy día, lunes cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y

cinco, a las nueve de la mañana.- CERTIFICO.-

[Signature]
EL SECRETARIO.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, febrero 4 de 1985; las 9:30 horas.- VISTOS: La petición que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales.- En consecuencia, nombra Perito a fin de que realice la traducción al castellano del documento que se encuentra en idioma inglés, a la señorita Gloria Ortega Armijos, quien tomará posesión de su cargo el día de hoy a las once de la mañana y emitirá su informe en el término de veinticuatro horas.- Notifíquese.-

[Signature]
DRA. MARIANA YÉPEZ.

En Quito, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, a las diez de la mañana, notifiqué con la providencia anterior al doctor Roberto Salgado Valdez, y a la señorita Gloria Ortega Armijos, personalmente y dentro de este Despacho.- CERTIFICO.-

[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

[Signature]
EL SECRETARIO.

[Signature]
SRTA. GLORIA ORTEGA A.

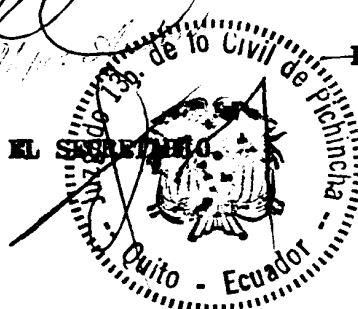
En Quito, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, a las once de la mañana, ante la señorita Doctora Mariana Yépez, Juez Décimo Tercero de lo Civil e infrascripto Secretario, comparece la señorita Gloria Ortega Armijos, portadora de la cédula de identidad número 070105051-0, con el objeto de posesionarse del cargo de Perito nombrada en la diligencia anterior. Al efecto, juramentada que fue en debida y legal forma, previas las advertencias legales, dice que acepta el cargo para el cual ha sido encomendada y promete desempeñar fiel y legalmente y para constancia firma con la señorita Juez y suscribe Secretario.

[Signature]
LA JUEZ

[Signature]
Dra. Mariana Yépez

[Signature]
EL SECRETARIO.

[Signature]
LA COMPARECIENTE



- cuatro (4) -

Archivo No. 688 / 1984

Yo, Dr. Horst Schierholt
Notario Público de Hamburgo
Certifico que la rúbrica del

Sr. Hans-Ulrich Max Karl Paul W i l k e,
Comerciante
Dirección: Bankstrabe 20, 2000 Hamburgo 1,
a quien conozco personalmente,

en su capacidad de Director-Administrador de la firma
Panatlantic Internationale Transporte
Gessellschaft mit beschränkter Haftung

hecho que certifico según la Sección 21 de la Regulación
del Notario Bundes y en vigor de la inspección personal
del Registro de Comercio del Distrito de la Corte de
Hamburgo (Amtsgericht) - HR B 10 057 -.

Certifico además, que la firma Panatlantic Internationale
Transporte Gesellschaft mit beschränkter Haftung actuando
en su capacidad de socio tenedor del derecho de una
representación de la firma

Kommanditgesellschaft Panatlantic Internationale
Transporte Gesellschaft mit beschränkter Haftung
& Co.

Sociedad Anónima (Kommanditgesellschaft),

en vigor de una inspección personal del Registro de
Comercio del Distrito de la Corte de Hamburgo (Amtsgericht)-
HR A 67 663 - de conformidad con la Sección 21 de la
Regulación Notarial de Bundes.

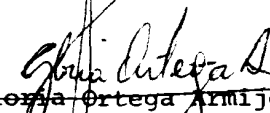
Hamburgo, este día diez de Abril de mil novecientos
ochenta y cuatro.

- Notario Público -

- cinco (5) cinco

SEÑORITA JUEZ DECIMA TERCERA DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

Gloria Ortega Armijos, en mi calidad de Perito, dentro del término legal y con el juramento que tengo rendido presento a usted la traducción del documento solicitado por el doctor Roberto Salgado Valdez, cuyo original viene en idioma inglés. Vertido al castellano dice lo que consta en la traducción que acompaño.

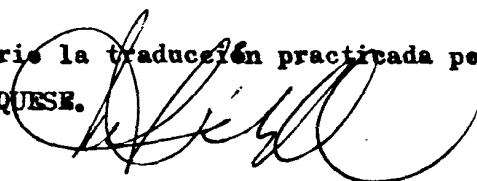

Gloria Ortega Armijos
TRADUCTORA
C.I. N° 070105051-0

Presentado el día de hoy cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, a las quince horas con treinta minutos, con copias.- CERTIFICO.-

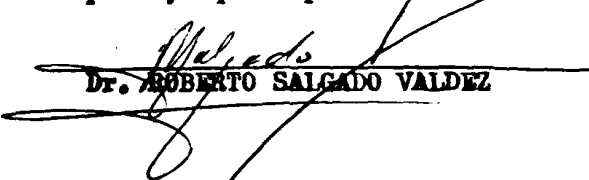

EL SECRETARIO.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, a 5 de febrero de 1985, las 16:00 horas.

Póngase en conocimiento del peticionario la traducción practicada por el término de veinticuatro horas. NOTIFIQUESE.


DRA. MARIANA YEPEZ.

En Quito, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, a las dieciséis horas y treinta minutos, notifiqué la providencia e informe anterior al señor doctor Roberto Salgado Valdez, en su persona y dentro de este Despacho, quien para constancia firma.- CERTIFICO


Dr. ROBERTO SALGADO VALDEZ





**GUZMAN
ANDRADE
SALGADO**

ABOGADOS

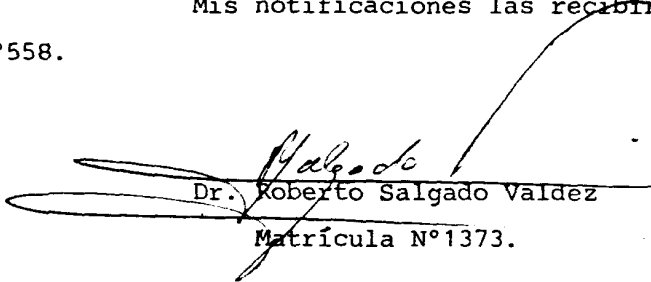
- seis (6)

SEÑORITA JUEZ DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

Yo, Doctor Roberto Salgado Valdez, en el curso de la diligencia de traducción y aprobación de la certificación del poder conferido por KG PANATLANTIC GMBH & CO. en Nación Extranjera que he presentado en esa Judicatura, a usted, respetuosamente, digo:

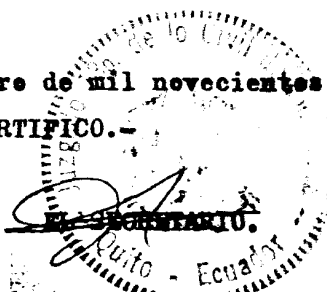
No tengo observaciones de ninguna naturaleza que formular respecto a la traducción de la Perito señorita Gloria Ortega Armijos. Expongo, por lo tanto, mi conformidad con tal traducción. En consecuencia, pido a usted que se digne aprobarla en sentencia.

Mis notificaciones las recibiré en el Casillero Judicial N°558.


Dr. Roberto Salgado Valdez

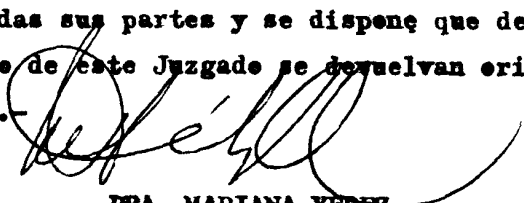
Matrícula N°1373.

Presentado el día de hoy, seis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, a las nueve horas, con copia. CERTIFICO.-



JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, a 6 de febrero de 1985. Las 11:00 horas.

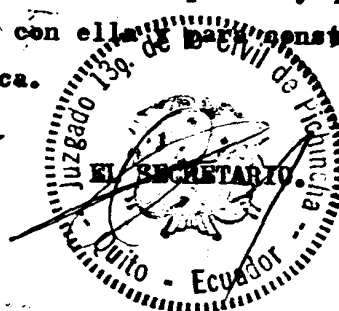
VISTOS: Per no haberse presentado observación alguna a la traducción practicada, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se la aprueba en todas sus partes y se dispone que dejen de copia de lo actuado en el archivo de este Juzgado se devuelvan originales al peticionario.- NOTIFIQUESE.-


DRA. MARIANA YEPEZ.

En Quito, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, a las -

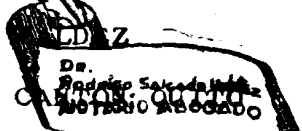
quince horas notifiqué la sentencia anterior al señor Doctor Roberto Salgado Valdez, en su persona y dentro de este Despacho y quien impuesta de su contenido expresó su conformidad con ella, en constancia de lo cual firma con el Secretario que certifica.

Roberto Salgado Valdez
Dr. ROBERTO SALGADO VALDEZ



Se otorgó ante mí , en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.-

Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO



RAZON:- Tome nota al margen de la matriz respectiva de fecha nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve , la cesión de participaciones constante del instrumento público cuyo testimonio debidamente certificado antecede , que hace la Empresa " K.G.Panatlantic G.m.b. H & Co." en favor de los señores Raúl Aragundi Uquillas y Luis Alberto Vinuesa .-

Quito , a 17 de Mayo de 1.985.

El Notario ,

Rodrigo Salgado Valdez
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 1113 del Registro Mercantil, de treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, a fs. 2826 (vta), tomo 110, correspondiente a la constitución de la Compañía "PANATLANTIC DEL ECUADOR CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-



Gustavo García Barrantes
Dr. Gustavo García Barrantes
REGISTRADOR MERCANTIL